

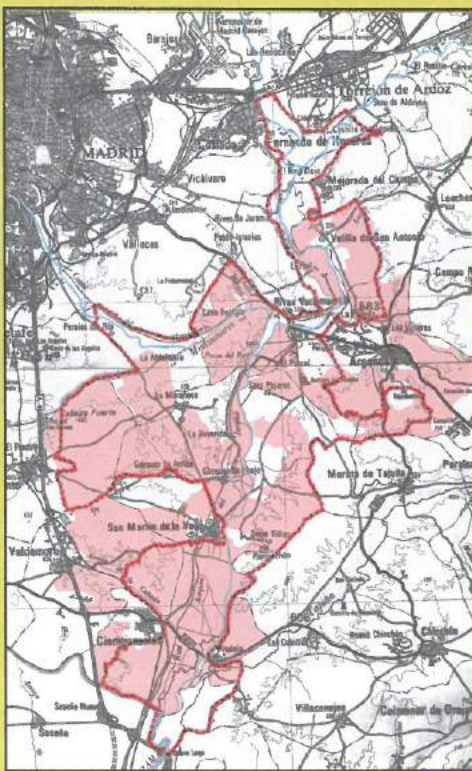
Abusos, ilegalidades y peligros de la actividad cinegética

La caza que se practica en el Parque Regional del Sureste está lejos de ser compatible con los objetivos de conservación que se reservaron para este entorno natural. Se ha convertido sencillamente en un abuso tolerado y fomentado por la Consejería de Medio Ambiente.

Por encima de todo lo demás, supone un peligro para la seguridad de quienes se acercan al Parque para disfrutar pacíficamente de sus recursos naturales.

Cotos de caza en el Parque del Sureste

Actualmente existen cotos de caza autorizados en las zonas de mayor protección y con los mejores valores naturales del Parque. El 80% del espacio natural está ocupado por cotos.



Para más información de la campaña contra la caza ilegal y abusiva en el Parque del Sureste puedes entrar en:

www.elsoto.org

www.ecologistasenaccion.org

www.asodadongrama.org



Asociación
Ecologista
del Jarama
EL SOTO

ECOLOGISTAS
en acción

GRAMA

Grupo de Acción para el Medio Ambiente

JARAMA vivo

La Caza en el Parque del Sureste

Alto riesgo para los no cazadores.
Abusos e ilegalidades consentidas por el Gobierno Regional



Gótzquez de Arriba (San Martín de la Vega)

Abusos, ilegalidades y peligros de la actividad cinegética

La caza: actividad de alto riesgo para las personas (y no sólo para los animales)

El incremento del uso ciudadano de algunas zonas del Parque, y la cercanía de zonas residenciales, hace que la caza sea una actividad de alto riesgo para la integridad de quienes por allí pasan en períodos hábiles cinegéticos. Es muy habitual que los cazadores no respeten distancias mínimas de seguridad en caminos, riberas o incluso en lugares poblados, cuando no en lagunas o en la orilla misma de los ríos. Esto origina un grave y patente peligro para la, cada vez mayor, cantidad de gente que habitualmente utiliza el Parque del Sureste como zona de paseo, ciclismo u observación de aves.

La vulneración de los derechos de los no cazadores es tal que, haciendo uso del peligro que generan los cazadores, resulta frecuente que algunos de ellos *aconsejen* no acceder a las zonas cinegéticas a quienes visitan el Parque y disfrutan de sus valores naturales por zonas públicas. En caso de no estar de acuerdo con estos *consejos*, tiene siempre más fuerza la razón del que tiene un arma entre sus manos.

Estos amedrantamientos, estas situaciones de peligro y el desconocimiento de las obligaciones de los cazadores hace que muchos ciudadanos prefieran no frecuentar determinadas zonas mientras dura la temporada de caza.

Quienes utilizan el Parque natural desde el respeto y desde la conservación se ven además en una situación de indefensión e impotencia por la grave falta de vigilancia que se da durante los fines de semana, en los que se reducen bajo mínimos el personal del Seprona y de Agentes Forestales. Precisamente es durante los domingos cuando más irregularidades se dan en todo el territorio del Parque del Sureste.



Cazando frente a una cosechadora que levanta aves a su paso por el sembrado. Foto tomada en San Martín de la Vega.

Caza ilegal tolerada por el Gobierno Regional

Desde 1994 está prohibida la actividad cinegética en numerosos parajes del Parque Regional del Sureste de Madrid, entre ellos las lagunas y cantiles más protegidos por la legislación regional. Un año más, la Consejería de Medio Ambiente tolera la caza en muchos parajes donde esta actividad está prohibida por una Ley Regional, mediante la autorización administrativa de acotados de caza, en flagrante vulneración de las leyes que regulan este espacio protegido y la actividad cinegética.

En la actualidad la Administración Regional está aprobando Planes Cinegéticos de cotos en los que no se contemplan las restricciones y prohibiciones contempladas en la legislación del Parque.

Según datos oficiales de la Administración Regional en este espacio protegido todavía siguen funcionando un total de 31 acotados de caza que ocupan casi el 80% del territorio protegido. Al menos 9 de estos cotos de caza ocupan suelos donde está expresamente prohibida esta actividad por la legislación del Parque Regional del Sureste.

Desde su entrada en funcionamiento, en octubre de 1997, la Junta Rectora del Parque nunca ha sido informada de ningún asunto relacionado con esta actividad, ni ha informado de los PAC (Planes de Aprovechamiento Cinegético) a pesar de que así lo prevén las diferentes órdenes anuales de veda, en su artículo 21.

En ocasiones la situación ha llegado al disparate, al tratar los máximos responsables de la Consejería de Medio Ambiente de justificar tanta actividad de caza, argumentando que se trata de actividades de gestión e investigación científica, la única excepción, extraordinaria, que prevé la legislación del Parque para la captura de ejemplares de fauna en los suelos incompatibles con esa actividad. La Administración Regional siempre ha rechazado informar sobre estos permisos para actividades científicas (que requieren autorización administrativa) y la extraña conducta y atuendo de los "investigadores" autorizados, más propio de cazadores locales en busca de presas.

Adivina quién está cometiendo una ilegalidad y quién pone en peligro la integridad de los demás ¿los ciclistas, la corredora, el cazador?



Solución: El cazador. La legislación establece una franja de seguridad para la práctica de la caza de 50 metros desde cualquier camino. En esta zona las armas deben de ir siempre desmontadas. Mas allá de la zona de seguridad el cazador ha de disparar siempre de espaldas al lugar de protección.